



# Ayuntamiento de Castro-Urdiales

## **SOLICITUD DE CERTIFICADO TRIBUTARIO ÁREA DE RECAUDACIÓN (R.02)**

OBLIGADO TRIBUTARIO:

NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIAL:	
N.I.F.:	DOMICILIO:
TELÉFONO:	EMAIL:

Y en su nombre REPRESENTANTE LEGAL según documento justificativo que se adjunta:

NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIAL:	
N.I.F.:	DOMICILIO:
TELÉFONO:	EMAIL:

### TIPO Y DATOS DEL CERTIFICADO

(señalar el certificado que desea conforme descripción recogida en las instrucciones del reverso )

**CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE TODAS LAS OBLIGACIONES FISCALES CON EL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES.**

**CERTIFICADO DE UN DETERMINADO RECIBO PAGADO:**

TIPO DE INGRESO	OBJETO TRIBUTARIO (dirección , matrícula)	EJERCICIO/S
_____	_____	_____
_____	_____	_____

**CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE UN TRIBUTO/DEUDA.**

TIPO DE INGRESO	REFERENCIA	EJERCICIO/S
<input type="checkbox"/> Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)		
- Referencia catastral: _____		
- Referencia catastral: _____		
<input type="checkbox"/> Otros: _____		

Documentación que se acompaña :

- Si la solicitud proviene del titular deberá adjuntarse **DNI** o documento acreditativo de identidad. En caso de personas jurídicas, se requerirá acreditar así mismo la copia de escritura de poderes de representación
- Si el solicitante no coincide con el titular (representante) deberá acompañar.
  - Fotocopia del **DNI** de representante y representado.
  - **Acreditación de la representación** por cualquier medio admitido en derecho, por comparecencia en oficina gestora o por documento de representación firmado por representante y representado aceptando la representación por modelo normalizado facilitado por este Ayuntamiento.

Conforme a lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente, **AUTORIZO** al Ayuntamiento de Castro-Urdiales, en relación con la presente solicitud, a que me envíe (marcar lo que proceda)

- Comunicaciones mediante mensajes a la dirección de correo electrónico especificada como medio de contacto del autorizado.
- Notificaciones al Buzón Electrónico del autorizado, accesible en la sede electrónica [www.castro-urdiales.net](http://www.castro-urdiales.net) previa identificación con Certificado Digital. En todo caso se notificara por esta vía a las personas obligadas según el art.14.2.

### FIRMA DEL OBLIGADO TRIBUTARIO

En Castro Urdiales a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

De conformidad con la Ley Organica 15/1999 de Protección de datos personales y a través de la cumplimentación del presente formulario, Vd presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales facilitados que serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Castro Urdiales. Igualmente le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley dirigiéndose a la dirección especificada en el pie de página del presente documento



# Ayuntamiento de Castro-Urdiales

- **(1) Descripción:**

Mediante este procedimiento se solicita certificado expedido por el Departamento de Tesorería Recaudación que acredite hechos relativos a la situación tributaria de un obligado tributario. Debe marcar el certificado que desea solicitar:

**Certificado de estar al corriente del pago de todas las obligaciones fiscales con el ayuntamiento de castro Urdiales.**

*La Administración expedirá certificado positivo/negativo del cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias principales con la Hacienda local.*

**Certificado de un Recibo pagado.**

*La Administración expedirá justificación acreditativa del ingreso efectuado para un determinado recibo.*

**Certificado de estar al corriente de pago de un tributo/deuda.**

*La Administración expedirá certificado positivo/negativo del cumplimiento de la obligación tributaria principal con la Hacienda Local en relación con un determinado tributo o deuda.*

- **(2) Forma de Inicio:**

El expediente se iniciará a solicitud de la persona interesada o su representante (\*).

- **(3) Sujetos:**

Obligado tributario al que el certificado se refiera.

Órgano Administrativo, o cualquier otra persona o entidad interesada siempre que dicha petición este prevista en una Ley o cuenta con el previo consentimiento del obligado tributario.

- **(4) Órgano Gestor:**

Departamento de Tesorería Recaudación del Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

- **(5) Órgano de Resolución:**

Certificado del Tesorero/a o persona en quien se delegue.

- **(6) Plazo de Presentación:**

A lo largo del año. En tanto no haya vencido el plazo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias no podrá expedirse certificado sobre el cumplimiento de estas.

- **(7) Lugar y Forma de Presentación:**

De forma presencial en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los medios admitidos por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a través de sede electrónica (salvo en el caso de las personas obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas que deberán hacerlo a través de la sede electrónica) aportando la instancia de solicitud correspondiente y debidamente cumplimentada, y toda la documentación requerida para la tramitación.

- **(8) Plazo Máximo de Resolución y Notificación:**

El plazo para emitirlo será de 2 días hábiles si el/la solicitante pasa a recogerlo por las oficinas del órgano gestor (C. Leonardo Rucabado 5 Castro Urdiales); en su defecto se enviará a la dirección indicada en la solicitud.

Las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, personas que ejerzan una actividad profesional que requiera colegiación obligatoria y los representantes de los anteriores, están obligadas por la Ley a recibir las notificaciones por medios electrónicos.

El resto de personas no obligadas, pueden elegir ser notificadas mediante papel o por medios electrónicos

Plazo máximo: 20 días

- **(9) Documentación a aportar:**

Por tratarse de información de carácter tributario sujeta a protección deberá acreditarse la identidad del solicitante de la siguiente forma.

- Si la solicitud proviene del titular deberá identificarse con **DNI o documento acreditativo de identidad**. En caso de personas jurídicas, se requerirá acreditar así mismo la copia de escritura de poderes de representación.

- Si el solicitante no coincide con el titular (representante) deberá acompañar.

- Fotocopia del DNI de representante y representado.

- **Acreditación de la representación** por cualquier medio admitido en derecho, por comparecencia en oficina gestora o por documento de representación firmado por representante y representado aceptando la representación por modelo normalizado facilitado por este Ayuntamiento.

- **(10) Leyes**

- RDL 2/2004: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- L39/2015: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

- L7/1985: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril

- OFV: Ordenanzas Fiscales Vigentes

- LGT: Ley 58/2003 General Tributaria

- RGR: Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

- RD 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.